



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de octubre de 2025  
TR. N.º 0773-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de octubre de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N.º 0773-2025-R-UNALM. - La Molina, 27 de octubre de 2025.**  
**VISTO:** La Comunicación N.º 2274-2025/DIGA, de fecha 23 de octubre de 2025, del director general de administración, mediante el cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENSEÑANZA, INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO DE BIOTECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA LA MOLINA" con código único N.º 2172706, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina" con código único N.º 2172706; Que, mediante Resolución N.º 0003-2013-R-UNALM, de fecha 09 de enero de 2013, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina" con código único N.º 2172706, por un monto de S/ 5 983 869.78 (Cinco millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y ocho con 78/100 soles). **Rectificada mediante Resolución N.º 0552-2025-R-UNALM, de fecha 29 de agosto de 2025, por error material;** Que, mediante Resolución N.º 0083-2014-R-UNALM, de fecha 26 de febrero de 2014, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina" con código único N.º 2172706, por un monto de S/ 6 100 459.84 (Seis millones cien mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 84/100 soles); Que, mediante Contrato N.º 093-2014-UNALM, de fecha 01 de octubre de 2014, se designó al Ing. José Antonio González Balboa con código CIP N.º 147814 como residente de obra para el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina" con código único N.º 2172706; Que, mediante Acta de fecha 03 de noviembre de 2014, se asignó el terreno con un área total de 2,038.90 m<sup>2</sup>, para el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina" con código único N.º 2172706; Que, mediante Asiento N.º 01 del Cuaderno de Obra N.º 01 de fecha 03 de noviembre de 2014, se inicia la obra del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina" con código único N.º 2172706; Que, mediante Carta N.º OIF/1074-2014, de fecha 10 de noviembre de 2014, se recomienda la contratación del Ing. José Alberto Calle Quintana con código CIP N.º 67239 como supervisor de obra para el Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina" con código único N.º 2172706;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de octubre de 2025  
TR. N.º 0773-2025-R-UNALM**

-2-

Que, mediante Resolución N.º 0232-2015-R-UNALM, de fecha 02 de julio de 2015, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 01 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706, por un plazo cuarenta y cuatro (44) días calendario. **Rectificada mediante Resolución N.º 0553-2025-R-UNALM, de fecha 29 de agosto de 2025, por error material;** Que, mediante Asiento N.º 356, de fecha 06 de octubre de 2015, el supervisor de obra, comunica la paralización del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706; Que, mediante Carta N.º OIF/1461-2015, de fecha 31 de diciembre de 2015, se informa el reinicio del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706, programado para el 06 de enero de 2016; Que, mediante Resolución N.º 0209-2016-R-UNALM, de fecha 12 de abril de 2016, se aprobó el Expediente Técnico para la pavimentación de las vías de acceso para el Laboratorio del Instituto de Biotecnología el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706, por un monto de S/ 258 453.16 (Doscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y tres con 16/100 soles). Asimismo, se nombra al Ing. Jose Alberto Calle Quintana con CIP N.º 67239 como supervisor; Que, mediante Resolución N.º 0273-2016-R-UNALM, de fecha 05 de mayo de 2016, se aprobó, en vías de regularización, la Modificatoria de Plazo N.º 02 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706, con un plazo de ampliación de ciento sesenta y nueve (169) días calendario, quedando como fecha de culminación el 31 de diciembre de 2015. **Rectificada mediante Resolución N.º 0553-2025-R-UNALM, de fecha 29 de agosto de 2025, por error material;** Que, mediante Contrato N.º 064-2016-UNALM, de fecha 11 de julio de 2016, firmado con la Empresa Consorcio Ejecutor Agraria se acuerda la ejecución de la obra: pavimentación de las vías de acceso para el Laboratorio del Instituto de Biotecnología que forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706, en el cual se menciona como parte del plantel profesional al residente de obra Ing. Armando Alfonso Salomón Higueras registrado con el CIP N.º 18384; Que, mediante Acta de fecha 25 de julio de 2016, se hace la entrega del terreno para la obra de pavimentación en las vías de acceso para el Laboratorio del Instituto de Biotecnología el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706; Que, mediante Asiento N.º 03 del Cuaderno de Obra N.º 01, de fecha 02 de agosto de 2016, se inicia la obra de pavimentación en las vías de acceso para el Laboratorio del Instituto de Biotecnología el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de octubre de 2025  
TR. N.º 0773-2025-R-UNALM**

-3-

Que, mediante Asiento N.º 09 de fecha 26 de agosto de 2016, se paraliza la obra de pavimentación de las vías de acceso para el Laboratorio del Instituto de Biotecnología el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706; Que, mediante Resolución N.º 0492-2016-R-UNALM, de fecha 29 de agosto de 2016, se aprobó la regularización del monto de la verificación de viabilidad para la modificatoria de meta presupuestal del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706, por un monto de S/ 3 544 676.33 (Tres millones quinientos cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con 33/100 soles), considerando que el nuevo monto de inversión es S/ 9 645 136.17 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis con 17/100 soles). Asimismo, se aprobó la regularización de la Modificatoria de Plazo N.º 03 por ciento cincuenta y dos (152) días calendario, y la Modificatoria de Plazo N.º 04 por noventa y cinco (95) días calendario. **Rectificada mediante Resolución N.º 0555-2025-R-UNALM, de fecha 29 de agosto de 2025, por error material;** Que, mediante Resolución N.º 0520-2016-R-UNALM, de fecha 06 de setiembre de 2016, se aprobó el Presupuesto Adicional N.º 01 para la obra de pavimentación de las vías de acceso para el Laboratorio del Instituto de Biotecnología el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706, por un monto de S/ 34 693.27 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 27/100 soles). Asimismo, se aprobó la Ampliación de Plazo N.º 01 por ocho (08) días calendario contabilizados desde la notificación de la resolución al contratista. Rectificado por error material con Resolución N.º 0728-2016-R-UNALM; Que, mediante Resolución N.º 0522-2016-R-UNALM, de fecha 07 de setiembre de 2016, se aprobó la Modificatoria de Plazo N.º 05 del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706, por un plazo de noventa y dos (92) días calendario; Que, mediante Adenda N.º 55 de fecha 23 de setiembre de 2016, se aprobó un adicional al monto del Contrato N.º 064-2016-UNALM del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706, por S/ 34 693.27 (Treinta y cuatro mil seiscientos noventa y tres con 27/100 nuevos soles); Que, mediante Asiento N.º 11 del Cuaderno de Obra N.º 01, de fecha 26 de setiembre de 2016, se reinicia la obra de pavimentación de las vías de acceso para el Laboratorio del Instituto de Biotecnología el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706; Que, mediante Acta de fecha 05 de setiembre de 2016, se firma un acuerdo común entre el supervisor, la Oficina de Infraestructura y el Consorcio Ejecutor Agraria en donde se establece un cronograma para la ejecución de la obra de pavimentación de las vías de acceso para el Laboratorio del Instituto de Biotecnología el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706, estableciendo que el plazo máximo de culminación sería el 25 de octubre de 2016;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de octubre de 2025  
TR. N.º 0773-2025-R-UNALM**

-4-

Que, mediante Asiento N.º 23 del Cuaderno de Obra N.º 01, de fecha 17 de octubre de 2016, se culmina la obra de pavimentación de las vías de acceso para el Laboratorio del Instituto de Biotecnología el cual forma parte del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706; Que, mediante Acta, de fecha 24 de noviembre de 2016, se realiza la recepción de obra con observaciones de Construcción de Pavimentación de las vías de acceso para el Laboratorio del Instituto de Biotecnología el cual forma parte para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706; Que, mediante Asiento N.º 566 del Cuaderno de Obra N.º 04, de fecha 13 de diciembre de 2016, se da por culminado el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706; Que, mediante Acta de fecha 13 de diciembre de 2016, se realiza la entrega de la obra con observaciones para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706; Que, mediante Asiento N.º 567 del Cuaderno de Obra N.º 04, con fecha 15 de abril de 2017, el residente levanta las observaciones para Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706; Que, mediante Asiento N.º 568 del Cuaderno de Obra N.º 04, de fecha 15 de abril de 2017, el supervisor de obra da por culminada la obra sin observaciones para Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria la Molina” con código único N.º 2172706; Que, mediante Resolución N.º 0563-2025-R-UNALM, de fecha 01 de setiembre de 2025, se designó, **en vías de regularización**, la comisión de recepción y liquidación para el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y ampliación de los servicios de enseñanza, investigación, capacitación y proyección Social del instituto de biotecnología de la UNALM” con código único N.º 2172706, conformado por: el Ing. Erwin Lezama Romero, jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones como presidente de la Comisión, el Mg. Abel Jose Tarazona Melitón, jefe de la Unidad de Servicios Generales y el Ing. Henry Franco Rojas Morales, como miembros de la comisión; Que, mediante Carta N.º UEI/1737-2025, de fecha 12 de setiembre de 2025, se informa que los cuatro (4) volúmenes de los cuadernos de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la UNALM” con código único N.º 2172706, se encuentran dañados actualmente, lo cual han impedido su escaneo adecuado; Que, mediante Resolución N.º 0601-2025-R-UNALM, de fecha 16 de setiembre de 2025, se aprobó, **en vías de regularización**, el presupuesto analítico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la UNALM” con código único N.º 2172706, por S/ 6 100 459.84 (Seis millones cien mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 84/100 soles); Que, mediante Acta de fecha 25 de setiembre de 2025, se recepcionó la obra del Proyecto de Inversión Pública: ‘Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la UNALM” con código único N.º 2172706;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de octubre de 2025  
TR. N.º 0773-2025-R-UNALM**

-5-

Que, mediante Carta N.º UEI/1943-2025, de fecha 22 de octubre de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones, eleva a la Dirección General de Administración el Informe N.º 0213-2025-UEI/UNALM, mediante el cual se sustenta la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la UNALM” con código único N.º 2172706, cuyo costo final de ejecución es de S/ 9 645 136.12 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis con 12/100 soles); Que, mediante Comunicación N.º 2274-2025/DIGA, de fecha 23 de octubre de 2025, el director general de Administración remite la Carta N.º UEI/1937-2025 e Informe N.º 0211-2025-UEI/UNALM del jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien solicita se proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, a fin de aprobar mediante resolución la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina” con código único N.º 2172706, cuyo costo final de ejecución es de **S/ 9 645 136.12 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis con 12/100 soles)**; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República mediante Resolución N.º 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que regulan la ejecución de obras públicas por Administración Directa para lo cual se hace necesario aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la inversión señalada por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar la Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina” con código único N.º 2172706, cuyo costo final de ejecución es de **S/ 9 645 136.12 (Nueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento treinta y seis con 12/100 soles)**.

**ARTÍCULO 2.-** La Aprobación de la Liquidación Técnico-Financiera se acoge al artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo 004-2019-JUS, en donde se explica el principio de eficacia anticipada del acto administrativo.

**ARTÍCULO 3.-** Disponer la transferencia de los bienes adquiridos por el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina” con código único N.º 2172706 al Laboratorio del Instituto de Biotecnología, en su calidad de usuario.

**ARTÍCULO 4.-** Distribuir un ejemplar del Informe de Liquidación Técnico-Financiera del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina” con código único N.º 2172706, a la Unidad de Contabilidad para efectos de la regularización de la cuenta contable de construcciones en curso. Este ejemplar, constituirá parte del archivo documentario de la Unidad Ejecutora de Inversiones.

**ARTÍCULO 5.-** Disponer que la Unidad Ejecutora de Inversiones concluya con el proceso administrativo de cierre del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Enseñanza, Investigación, Capacitación y Proyección Social del Instituto de Biotecnología de la Universidad Nacional Agraria La Molina La Molina” con código único N.º 2172706, en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 27 de octubre de 2025  
TR. N.º 0773-2025-R-UNALM**

-6-

Regístrate, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique González Mora.- Rector(i) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL  


c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA